Quito, 30 de marzo de 2011

INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA THEMAC ANDINA S.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la compañía THEMAC ANDINA S.A., presento a ustedes el Informe de resultados obtenidos en el ejercicio económico correspondiente al año 2010.

1. Objetivos de la Compañía

En el periodo económico motivo de este informe, la compañía ha desarrollado sus operaciones normalmente en observancia a su objeto social. El ejercicio económico 2010 se caracterizó por incrementar sus ventas lo cual se ve reflejado en su facturación total.

Los estados financieros adjuntos: estado de situación financiera, estado de pérdidas y ganancias, estado de evolución del patrimonio y el estado de flujo del efectivo, evidencian su situación financiera y el movimiento económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas

La Administración de la Compañía, ha cumplido las disposiciones superiores emanadas de la Junta General de Accionistas.

3. Aspectos Generales

3.1 El estado de resultados al cierre del ejercicio económico 2010, arroja una pérdida de USD $ 5.522,45 Dólares de los Estados Unidos de América a diferencia del año anterior que registro una utilidad de 6.434,30 antes de la distribución de participación laboral e impuesto a renta

3.2 Recomiendo que la Junta General, planifique y adopte medidas convenientes a los intereses de la Compañía, para que en el año 2011 se registre utilidades, en cumplimiento de sus objetivos y a lo planificado para ese período.

3.3 Los registros contables con sus respectivos anexos y documentación de soporte, se encuentran en las oficinas de la Compañía, a disposición de los señores accionistas, en caso de requerirlos.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 ABR. 2011
OPERADOR 30
QUITO

3.4 La Compañía posee equipos y programas de computación, sobre los que tiene las licencias de software y permisos respectivos, de tal forma que no existe violación a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, de acuerdo con la Resolución Nº 04.Q.IJ.001 emitida por el señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004.

Atentamente,
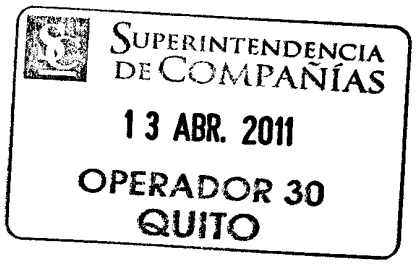
Gabriela Guzmán
GERENTE GENERAL
THEMAC ANDINA S.A.